

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario: Lic. Edmundo Jacobo Molina

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 16:45 horas del día 21 de mayo de 1999, inició la Sesión Número 205 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Al momento de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio Académico indicó el cargo de cada uno de los nuevos miembros acreditados ante el mismo, el sector al que representan así como la Unidad a la que pertenecen, e informó de la presencia de 31 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum**

**2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

Al someter a consideración del Colegio el Orden del Día, el Presidente explicó que conforme lo establecido en la reglamentación esta sesión se convocó para el

solo efecto de instalar a la representación del Colegio Académico, periodo 1999-2001, razón por la cual no se incluyeron puntos adicionales.

Dicho lo anterior y sin comentarios, se aprobó el Orden del Día por unanimidad.

### **ACUERDO 205.1**

Aprobación del Orden del Día.

### **3. INSTALACION DEL COLEGIO ACADEMICO CON LOS REPRESENTANTES ELECTOS PARA EL PERIODO 1999-2001.**

El Presidente del Colegio leyó un mensaje dirigido a la nueva representación, copia del cual obra en el expediente de la Sesión y fue publicado en el Semanario de la UAM del 24 de mayo del año en curso.

Acto seguido, el Secretario indicó a los nuevos representantes que, independientemente de que a través de sus respectivos consejos académicos, les fue proporcionada la legislación universitaria que rige a la Institución, en ese momento se les entregaría un documento que contiene un extracto de las disposiciones reglamentarias relacionadas con la integración, el funcionamiento y las facultades del Colegio Académico.

Al explicar el contenido del citado documento y resaltar la importancia del mismo, señaló que en la primera página están los datos de la página de la UAM en Internet para consulta tanto de la legislación vigente, como de los Acuerdos del Colegio Académico actualizados.

Por otro lado, hizo referencia a algunas reglas básicas sobre la operación de este órgano colegiado. En primer lugar, resaltó que corresponde al Presidente del Colegio la conducción de las sesiones, de forma que las intervenciones se realicen en orden, con precisión y fluidez. En este sentido, se pretende que las intervenciones sean breves, y aun cuando no hay restricción de tiempo para la libre expresión de las ideas, es recomendable que los argumentos no sean repetitivos en consideración al tiempo de los demás y a fin de evitar se llegue al acuerdo de limitar la duración de las intervenciones, como ocurrió en alguna otra representación del Colegio Académico.

Para hacer uso de la palabra, señaló, se solicita al Presidente del Colegio y cuando se trata de algún miembro de la comunidad, la puede pedir a través de un colegiado, la cual se otorgará una vez agotada la lista de los miembros inscritos y previa autorización de este órgano colegiado.

El procedimiento para la aprobación de un tema o algún documento en particular, explicó, consiste primero en realizar un análisis, discusión y aprobación en lo general y luego en lo particular, en donde se pueden presentar observaciones así como propuestas concretas de modificación.

Respecto de las votaciones, dijo, generalmente son abiertas, salvo en los casos señalados en el artículo 48 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados, es decir, cuando se trate de elecciones, designaciones, nombramientos y cuando así lo solicite cualquier miembro del Colegio Académico, la votación será secreta, en cuyo caso, se procede a repartir las cédulas de votación y concentrarlas en una urna para el recuento público por parte de los escrutadores nombrados en ese momento.

Casi todas las resoluciones del Colegio Académico, puntualizó, se toman por mayoría de votos de los miembros presentes, mitad más uno, excepto en los casos de creación o reformas a la legislación y en la autorización de planes y programas de estudio, en donde se requiere mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes, así como en aquellos casos en los cuales la reglamentación así lo determine.

Por lo que se refiere a las actas de las sesiones, explicó, contienen una síntesis de las discusiones y, generalmente, se envían con el citatorio de la siguiente sesión para su aprobación. Para tal efecto y conforme al Acuerdo 184.4, los colegiados tienen un plazo para revisarlas y, en caso de alguna duda, pueden consultar las grabaciones de las sesiones, las cuales están bajo la custodia de la Oficina Técnica del Colegio y a disposición, no sólo de los miembros del Colegio, sino de quien las requiera. Si hubiese alguna modificación u omisión importante, se notifica directamente a dicha Oficina para que ésta la haga del conocimiento del Presidente del Colegio. Si no fuera el caso, en la misma sesión en la cual se someta a aprobación, se pueden hacer señalamientos y se da un voto de confianza a dicha Oficina para la corrección correspondiente.

En el citado acuerdo, dijo, está previsto que a solicitud de algún miembro del Colegio, aparezca en el acta su intervención o determinado punto de forma circunstanciada, lo cual significa transcribirlos en forma literal. No obstante, sin negarles esta posibilidad, pidió a los colegiados se recurra a ella sólo en casos excepcionales, en virtud del trabajo que representa en cuanto al volumen y tiempo de elaboración, al resultar actas muy extensas, lo cual dificulta su lectura y consulta.

Al no haber más intervenciones, el Presidente declaró formalmente instalado el Colegio Académico con la representación para el periodo 1999-2001, e invitó a

los colegiados a trabajar con gran responsabilidad y entusiasmo para atender la agenda de este órgano colegiado y que sus trabajos tengan un impacto positivo en el desarrollo de esta Universidad.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 205 del Colegio Académico a las 17:10 horas del día 21 de mayo de 1999. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSE LUIS GAZQUEZ MATEOS  
Presidente

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
Secretario